

ACTUALIZACIÓN INSTRUCCIÓN 6/99**(20 de junio de 2012)**

**LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES CON LA ORGANIZACIÓN CENTRAL Y
ENTRE ORGANIZACIONES DE SERVICIOS**

En la instrucción 6/99 se indica, *"...que una vez conciliados los saldos entre las organizaciones, se procederá a la liquidación de los mismos de forma **trimestral** por el saldo existente al cierre trimestral"*.

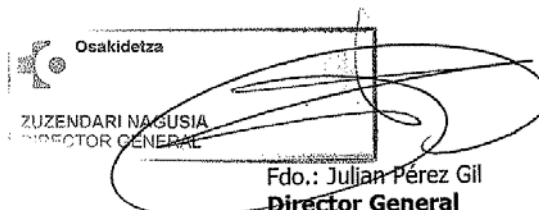
El cobro y pago de las inversiones estratégicas desde la Organización Central (OC) distorsiona el seguimiento trimestral de los saldos pendientes.

Ya que hasta que no realiza el cuadro final para el cierre de las cuentas anuales, la responsable de activos de la OC, no se dispone del saldo definitivo, entre la OC y el resto de las Organizaciones de Servicios.

Por ello, para el cálculo correcto, se ha de computar el importe registrado en la cuenta 40090000 (facturas pdtes de recibir), como en el ejemplo que a [continuación](#) se explica.

Desde la Subdirección de Gestión Presupuestaria con el cierre definitivo de las cuentas anuales, se calculará los importes correspondientes al saldo entre la Organización Central y el resto de las sociedades, informando del resultado y procediendo a liquidarlos, realizándose **de forma ANUAL y no trimestral como hasta la fecha**.

Los saldos entre el resto de las organizaciones, se deberá seguir liquidando como hasta ahora, **de forma trimestral**.



Osakidetza
ZUZENDARI NAGUSIA
DIRECTOR GENERAL
Fdo.: Julian Pérez Gil
Director General

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS QUE GENERA LOS COBROS Y PAGOS DE LAS
INVERSIONES ESTRATEGICAS EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS**

Ejemplo:

La "OSXX" tiene un presupuesto de inversiones estratégicas de 1.000.-€ en el ejercicio 2012.

Y la Organización Central, va a gestionar de forma centralizada el cobro y pago de dichas inversiones.

Se generarán los asientos siguientes:

1.- Al contabilizar el plan de pagos de las inversiones estratégicas en la "OSXX":

(40)	55100000	Cta.co.con SSCC	1.000
(50)	13001000	Sub.Cap.CAPV.pdt.ap	-1.000

2.- Al contabilizar la entrada del activo en la "OSXX" el 31/12/2012:

(40)	60791000 / Inmovilizado	Trab.y ser Act Fijo/ inmovilizado	1.000
(50)	40090000	Facturas pdt. Recibir	-1.000

3.- Al verificar la factura en la "OSXX" para el pago de la misma por la Organización Central el 10/1/2013:

(40)	40090000	Facturas pdt. Recibir	1.000
(50)	55100000	Cta.co.con SSCC	-1.000

Al cierre del ejercicio, se tendrán que computar como deuda pendiente los importes contabilizados en la cuenta 40090000. Y dichos importes, los pagará la Organización central y no figurarán en el saldo de la cuenta 55100000 al cierre del ejercicio.

Por lo que, si liquidáramos el saldo que figura al cierre en la cuenta corriente entre sociedades y la Organización Central, estaríamos haciendo un traspaso incorrecto de fondos y dejaríamos a la tesorería de la OC sin liquidez para hacer frente al pago de las mismas.
